





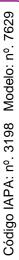
Documento n.º 1 FORMULARIO GENERAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

(Correspondencia con el apartado noveno.5 de la orden de convocatoria)

Si tiene este formulario guardado como PDF en su ordenador, no pulse el botón ENVIAR. Utilice este enlace https://www.ae.jcyl.es/adme20 y siga las instrucciones para subirlo y firmarlo.

1. SOLICITANTE **ENTIDAD U ORGANISMO** Nombre: CIF de la entidad/organismo: Dirección: Teléfono: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO NIF/NIE Nombre: 1^{er.} Apellido: 2º Apellido: Teléfono de contacto: Correo electrónico: Declara que el correo electrónico arriba indicado en el apartado de representante legal de la entidad se aporta a efectos de recibir avisos de que han llegado notificaciones y comunicaciones electrónicas enviadas por la Administración de la Comunidad relativas al procedimiento IAPA nº 3198 Solicita la concesión de una ayuda al amparo de la Orden de......de........ de, de la Consejería de Educación (Extracto en el "B.O.C. y L". nº......, de.......de 2021) e identificador en la BDNS:...., para financiar la propuesta de internacionalización, ejecutada por la estructura de investigación de excelencia. 2. ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA **DATOS DE LA EIE** Nombre: Director/a científico/a Dirección EIE:









UNIÓN EUROPEA

3. ÁREAS CIENTÍFICAS

Resumen de la propuesta de internacionalización					
Abstract:					
PALABRAS CLAVE:					
		1			
ANEP:	NABS:				
CÓDIGO UNESCO:	CÓDIGO FORD:	0			
CAMPO CIENTÍFICO:					
OAIIII O OILIVIII 100.					
CAMPO CIENTÍFICO (PRIMER NIVEL):					
CAMPO CIENTÍFICO (SEGUNDO NIVEL)					









4. TABLA DE PRESUPUESTO

TABLA DE PRESUPUESTO 2022 2023 1. Gastos de contratación de personal investigador de perfil internacional 2. Gastos para la formación de un equipo de trabajo adicional para los investigadores de perfil internacional contratados 2.1. Contratación de personal técnico o investigador de apoyo 2.2. Otros gastos que no sean de personal Gastos derivados del asesoramiento, mentoría y apoyo para la presentación de solicitudes ERC u otras similares 4. Compensaciones del personal de investigación **TOTAL COSTES DIRECTOS PERSONAL (apartados 1 + 2.1 + 4) COSTES INDIRECTOS (15% DIRECTOS PERSONAL) RESTO COSTES DIRECTOS NO PERSONAL (aptdos. 2.2 + 3) TOTAL**

RESUMEN DE PRESUPUESTO	2022	2023
COSTES DIRECTOS (costes de personal + costes de ejecución)		
COSTES INDIRECTOS		
TOTAL		









5. DATOS BANCARIOS

Se deben incluir los siguientes datos bancarios. Se utilizarán en el caso de resultar beneficiario de la ayuda:

	A CUENTA BANCARIA:										
	NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:										
[DIRECCIÓN DE LA OFICINA:										
1	Nº. DE CUENTA BANCARIA:										
	IBAN ENTIDAD SUCURS	SAL	D.C.		NÚ	MER	≀O D	E CI	JEN	TA	
	E S										
6.	DECLARACIÓN RESPONSABLE										
	Que acepta las bases reguladoras y que cur	mple l	os requis	itos exi	gidos	en la	as m	isma	ıs.		
	Que la entidad u organismo se compromo contenidas en la propuesta de internacionali:										
	Que cumple todos los requisitos exigidos en la orden de convocatoria para las que solicita la ayuda, en especial los apartados segundo y octavo, y se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo exigido.										
	Que todos los datos incorporados a este formulario/solicitud se ajustan a la realidad y son veraces .										
	Que todos los documentos que se envían a corresponden con los documentos originale		os a est	e formu	ılario,	en f	orma	ato e	lectr	ónic	o, se
	Que la entidad u organismo cumple lo investigación en la Comunicación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (2014/costes y financiación de las actividades eccactividades no económicas.	Comis C 198	sión sob 3/01), así	re el N como, e	Marco en su c	de aso,	Ayu , que	idas e lleva	Esta a los	atale ingre	s de esos,
	Que la entidad u organismo no se halla incu condición de beneficiario, establecidas en e General de Subvenciones.										
	Que la entidad u organismo se encuentra tributarias y frente a la Seguridad Social de a de abril, por el que se regula la acreditación a la Seguridad Social, en materia de subven	acuero del cui	do con lo mplimier	estable	cido e	n el	Dec	reto	27/2	008,	de 3
	Que existe una contabilidad separada o un operaciones que desarrollen, para que cada la contabilidad y separado de cualquier otr Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamer por el que se establecen disposiciones comu al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohe al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Re	a uno o o gas nto Eu nes re sión, a	de los ga to distint ropeo y delativas a al Fondo r el que	astos es o, de a del Cons l Fondo Europe se esta	sté per cuerd sejo, d Europ eo Agr ablece	rfecta o co e 17 oeo c ícola en di	ame on lo de de de De a de spos	nte id esta dicier esarr Desa sicior	denti ablec mbre rollo arroll nes (ificad cido e de 2 Regi lo Ru gene	do en en el 2013, ional, ural y rales





y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº1083/2006 del

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



Consejo.
Que estos son los medios o aplicaciones informáticas que utiliza para llevarlo a cabo:
-
☐ Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se han recibido subvenciones concurrentes incompatibles con las ayudas.
Que la entidad u organismo se compromete a dar cuenta a la Dirección General de Universidades e Investigación de la obtención de otras ayudas , subvenciones , ingresos o recursos concurrentes que financien las actividades subvencionadas, una vez tengan conocimiento de su existencia.
Que, en caso de que las actuaciones objeto de ayuda lo requieran, previamente a la ejecución las mismas, dispondrá de los informes de sostenibilidad ambiental preceptivos.
☐ Que la entidad u organismo se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 18 a 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
Que en virtud de la cofinanciación de las actuaciones por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, se compromete a cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación , de conformidad con lo previsto en el artículo 115. 116. 117 y el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre y en concreto lo recogido en el apartado noveno. 2 de la orden de convocatoria para la que solicita la ayuda.
Que cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, se publicará una versión digital de las publicaciones científicas que resulten de las actuaciones financiadas al amparo de esta orden en acceso abierto, sin perjuicio de los acuerdos de transferencia a terceros de los derechos sobre las publicaciones, siguiendo los dispuesto en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
☐ Que la entidad u organismo cumple lo establecido en los principios internacionales y la normativa vigente relativa a bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medio ambiente, patrimonio natural y biodiversidad, patrimonio histórico y cultural, igualdad de género y protección de datos.
Que la entidad u organismo ha establecido medidas destinadas a garantizar la igualdad de género y la protección del medioambiente que se describirán en la memoria de actividades de la cuenta justificativa de cada anualidad, conforme a la normativa FEDER aplicable.
Que tanto en las actividades de investigación, incluidas en el plan estratégico de los centros de investigación y en el programa estratégico de las unidades de investigación, que impliquen investigación en humanos, utilización de muestras de origen humano, utilización de células y tejidos de origen embrionario humano o líneas celulares derivadas de ellos, como en la que comporten ensayos clínicos, experimentación animal, utilización de organismos modificados genéticamente, utilización de agentes biológicos, adquisición o intercambio de material genético, que se desarrollen en la zona del Tratado Antártico o que realicen estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos, la entidad solicitante respeta lo establecido en la normativa específica vigente en cada ámbito de actividad y vela por su cumplimiento.
Que se hará referencia, en las publicaciones científicas que resulten de la ayuda, a la afiliación de los investigadores al centro o unidad de que se trate.
Que, en caso de realizar actividades económicas, consignará por separado su financiación, sus costes y sus ingresos respectivos.
Que, si, de acuerdo con el artículo 61 del Reglamento (UE) 1302/2013, se espera que el plan o programa estratégicos a cofinanciar puedan generar cualquier tipo de ingresos mediante tarifas o cargas soportadas por los usuarios, se precisará cuáles son esas tarifas y cargas e ingresos.







UNIÓN EUROPEA

aplicable.
Que la entidad solicitante se compromete a conservar la documentación justificativa relativa a los gastos financiados en los plazos que establece el artículo 140 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.
Que la entidad solicitante se compromete a aportar los justificantes y documentos que sean requeridos por la Administración, así como a comunicar inmediatamente a la Dirección General de Universidades e Investigación cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones.

ENVIAR

INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL				
Responsable del tratamiento	Dirección General de Universidades e Investigación			
Finalidad del tratamiento	Gestionar una ayuda pública.			
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.			
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal			
Derechos	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.			
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Electrónica <u>www.tramitacastillayleon.jcyl.es</u> y el en el Portal de Educación <u>www.educa.jcyl.es</u> .			

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN